

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 127	Resolución No. 0126	Fecha: 05-05-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0126 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

CAROLINA JAIMES BORDA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.619.367
JOSÉ ISIDRO RINCÓN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.465.830
PINZÓN PACHECO INVESTMENTS SAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 900.896.857-4
JENNY YOLIMA CASTILLO FUERTES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 46.366.922
CARMEN ELENA SANTIAGO MOJICA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.311.799
MARTHA CECILIA BALLEÑ CASTILLO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.316.873
FERNANDO OSPINA MEDINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.473.320
URIEL OMAÑA MENDOZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.270.797

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0126 del 05 de mayo de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010502870001000	CAROLINA JAIMES BORDA	C 20N # 16BE-20 Lo 1 URB. NIZA
010502870056902	JOSE ISIDRO RINCON	C 20N # 16BE-10 Lo 1B URB. NIZA
010502870057000	JOSE ISIDRO RINCON	C 20AN # 16BE-03 Lo 1D URB. NIZA
010502870058000	PINZÓN PACHECO INVESTMENTS S.A.S.	C 20AN # 16BE-09 Lo 1C URB. NIZA
010502870059902	JENNY YOLIMA CASTILLO FUERTES	C 20N 16BE 10 AP 201 ED VILLAS DE URB. NIZA
010502870060902	CARMEN ELENA SANTIAGO MOJICA	C 20N 16BE 10 AP 202 ED VILLAS DE URB. NIZA
010502870061902	JOSE ISIDRO RINCON	C 20N 16BE 10 AP 301 ED VILLAS DE URB. NIZA
010502870062902	JOSE ISIDRO RINCON	C 20N 16BE 10 AP 302 ED VILLAS DE URB. NIZA
010502870063902	FERNANDO OSPINA MEDINA	C 20N 16BE 10 AP 401 ED VILLAS DE URB. NIZA
010502870064902	URIEL OMAÑA MENDEZ	C 20N 16BE 10 AP 402 ED VILLAS DE URB. NIZA

de la Urbanización Niza, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial, No 01-05-0287-0001-000; No 01-05-0287-0056-902; 01-05-0287-0057-000; No 01-05-0287-0058-000; No 01-05-0287-0059-902; No 01-05-0287-0060-902; No 01-05-0287-0061-902; No 01-05-0287-0062-902; No 01-05-0287-0063-902 y No 01-05-0287-0064-902, producto del desenglobe, según resoluciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1022-2019 del 11-07-2019 y No 54-001-0103-2020 del 17-06-2020.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 127	Resolución No. 0126	Fecha: 05-05-2022 Página 2 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010502870001000	205	151	1475	1,36	1	1	16,529	0,831032	\$ 5.648.708	\$ 263.805.000
010502870056902	18	38	1475	1,36	2,11	1	16,529	0,831032	\$ 1.046.526	\$ 46.624.000
010502870057000	237	44	1475	1,36	1	1	4,289	0,831032	\$ 1.694.545	\$ 64.938.000
010502870058000	117	19	1475	1,36	1	1	4,289	0,831032	\$ 836.547	\$ 32.059.000
010502870059902	24	50	1475	1,36	2,08	1	16,529	0,831032	\$ 1.375.529	\$ 61.433.000
010502870060902	27	55	1475	1,36	2,03	1	16,529	0,831032	\$ 1.510.272	\$ 67.742.000
010502870061902	24	50	1475	1,36	2,08	1	16,529	0,831032	\$ 1.375.529	\$ 61.433.000
010502870062902	27	55	1475	1,36	2,03	1	16,529	0,831032	\$ 1.510.272	\$ 67.742.000
010502870063902	24	50	1475	1,36	2,08	1	16,529	0,831032	\$ 1.375.529	\$ 61.433.000
010502870064902	27	55	1475	1,36	2,03	1	16,529	0,831032	\$ 1.510.272	\$ 67.742.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, el pago de las vigencias, 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010502870001000	\$ 739.900	\$ 829.500
010502870056902	\$ 137.100	\$ 153.700
010502870057000	\$ 222.000	\$ 248.900
010502870058000	\$ 109.600	\$ 122.800
010502870059902	\$ 180.200	\$ 202.000
010502870060902	\$ 197.800	\$ 221.800
010502870061902	\$ 180.200	\$ 202.000
010502870062902	\$ 197.800	\$ 221.800
010502870063902	\$ 180.200	\$ 202.000
010502870064902	\$ 197.800	\$ 221.800

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010502870001000	260-333141
010502870056902	260-341341
010502870057000	260-333144
010502870058000	260-333143
010502870059902	260-341342
010502870060902	260-341343
010502870061902	260-341344
010502870062902	260-341345
010502870063902	260-341346
010502870064902	260-341347

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta -
Colombia www.cucuta-nortesantader.gov.com

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 127	Resolución No. 0126	Fecha: 05-05-2022 Página 3 de 3

CAROLINA JAIMES BORDA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.619.367
JOSE ISIDRO RINCÓN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.465.830
PINZÓN PACHECO INVESTMENTS SAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 900.896.857-4
JENNY YOLIMA CASTILLO FUERTES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 46.366.922
CARMEN ELENA SANTIAGO MOJICA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.311.799
MARTHA CECILIA BALLEÑ CASTILLO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.316.873
FERNANDO OSPINA MEDINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.473.320
URIEL OMAÑA MENDOZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.270.797

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista